SANTA CRUZ, 06 de Octubre de 2017.

## VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

## CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un equipo computacional, con licencia Office, para el programa de Imágenes diagnósticas, recurso necesario para el óptimo funcionamiento del trabajo administrativo.
  - 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Imágenes Diagnósticas 2017.

## **DECRETO**

1.- APRUÉBESE la adquisición de un equipo computacional, con licencia Office, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: Soluciones Ambientales Limitada, Rut: 76.331.898-2, según orden de compra N° 3864-504-CM17, por un monto de US\$ 200,28, Oceanos Azules Servicios de Consultoría limitada, Rut: 76.371.153-6; según orden de compra N° 3864-505-CM17, por un monto US\$ 906,41, , IVA incluído. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

LIDAD DE

 GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02) 2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)